

Olot 6 Mayo 1898.

## Alcalde á Gobernador Civil.—Gerona.

Ayuntamiento acordó ofrecer al Gobierno de S. M. por conducto de V. E. su modesto concurso poniéndose á su disposición para todo cuanto pueda contribuir al mantenimiento del honor nacional y de la integridad de la Patria.

*Juan Monsalvatje.*

---

### JUNTA PROVINCIAL DE GERONA PARA EL FOMENTO DE LA SUSCRICIÓN NACIONAL.

---

Constituida esta Junta en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 44 del corriente mes, y después de recibidas las primeras instrucciones de la Central, cree que uno de sus principales deberes es activar la formación de las locales á fin de que coadyuven en la medida de sus fuerzas á fomentar la suscripción nacional para atender al fomento de la marina y á los gastos generales de la guerra, en que se halla nuestra Nación.

Siempre se han distinguido los españoles por su acendrado amor á la Patria; y cuantas veces se ha visto ésta en peligro, cuantas ha solicitado un especial concurso de sus hijos, jamás ha visto defraudadas sus esperanzas.

Generosos y espléndidos ejemplos nos ofrece nuestra historia, en los que nuestros antepasados se nos presentan como acabados modelos de abnegación y patriotismo, no regateando á la madre Patria ni sus intereses materiales, ni la sangre de sus hijos para salvar el honor nacional.

Si para dominar la reciente insurrección de Cuba, promovida y alentada por una nación inicua é ingrata ha dado España generosamente lo más florido de su juventud; hoy que aquella nación, mostrando claramente sus ambiciosos proyectos, ha llegado hasta la declaración de la guerra perpetrando una de las mayores injusticias, no es de creer que los hijos de tan nobles padres contravengan á las gloriosas tradiciones de su abuelo.

Esta Junta, pues, confía fundadamente que obtendrá el apoyo de los generosos habitantes de esta provincia, y que Autoridades, Corporaciones y particulares rivalizarán en celo y patriotismo, á fin de que la provincia de Gerona ocupe el lugar distinguido, que á su brillante historia corresponde, en el auxilio que á todos demanda la Patria necesitada.

Por lo que encarecidamente encarga esta Junta que con la mayor urgencia y siguiendo los impulsos de la caridad y del patriotismo se constituya en cada pueblo una Junta local, atemperándose á las siguientes instrucciones:

1.ª Formarán las Juntas locales: el cura-párroco más antiguo, que será el presidente, el alcalde, los jefes de las fuerzas del ejército y de la armada donde las hubiere, el Juez de primera instancia ó municipal, el médico titular, un pri-